



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)

Visto el expediente sobre modificación de Estatutos de la Entidad denominada **FEDERACIÓN ASPACE MADRID**, inscrita en la Sección **Segunda** del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con número **451/2ª** resultan los siguientes.

HECHOS

PRIMERO: Que en certificación expedida por el Secretario de la Entidad, se acredita que en la Asamblea General celebrada el día 20 de mayo de 2013 se acordó la modificación de sus Estatutos para adecuarse a las nuevas necesidades asociativas.

SEGUNDO: Que como consecuencia de dicha modificación, la asociación causa baja en la Sección **Segunda** con el número **451/2ª** del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, para inscribirse en la Sección **Primera** del mismo Registro con el número **34.100**.

TERCERO: Que con la citada modificación no se supera el ámbito de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: Que los extremos registrales de la asociación, en su nueva Sección, quedan como sigue:

DENOMINACIÓN: Pasa a denominarse **ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)**.

FINES: Se redactan según lo establecido por el **artículo 2º** de los Estatutos

ACTIVIDADES: Se redactan según lo establecido por el **artículo 3º** de los Estatutos.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10 de febrero de 2000.

TITULARES DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN: Que en certificación expedida por el Secretario de la Entidad y de acuerdo con la Asamblea General celebrada el 20 de mayo de 2013, se acredita la elección de los siguientes miembros del órgano de representación o Junta Directiva:

PRESIDENTE/A:	Fundación Ana Valdivia, representada por D. Francisco Valdivia Álvarez.
VICEPRESIDENTE/A:	Asociación para la ayuda a la atención al Paralítico Cerebral (ATENPACE), representada por D. Claudio Arpón López.
SECRETARIO/A:	Fundación BOBATH, representada por Dª Luisa Funez Díaz.

ÁMBITO TERRITORIAL: El de la Comunidad de Madrid.

DOMICILIO: Se establece en C/ Tabatinga, 11; 28027 MADRID.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La adopción de la presente resolución corresponde al Director General de Seguridad e Interior, en virtud del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 96/2011 de 7 de julio, en relación con el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

... **SEGUNDO:** Son de aplicación a la presente resolución: el art. 22 de la Constitución Española, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y cuantas normas resulten pertinentes.

TERCERO: La documentación presentada por la Asociación es adecuada a lo previsto en la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y demás preceptos aplicables.

En consecuencia, y a propuesta del Área de Fundaciones y Asociaciones

RESUELVO

Primero.- Inscribir, como consecuencia de la modificación de Estatutos y comunicación de titulares de la Junta Directiva, en la **Sección Primera** del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número **34.100** y que afecta a los extremos registrales previstos en el cuerpo de la presente Resolución.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó este acto o ante el superior jerárquico, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedentes.

De lo que se da traslado, con la documentación registral preceptiva, para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 23 de julio de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR

Fdo: Francisco Manuel Oliver Egea



DESTINATARIO/ OS:

Sr. Presidente ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN
A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)
C/ Tabatinga, 11; 28027 MADRID